



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2025101408*

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

CIRCULAR EXTERNA N° 05-2025

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Actualización de Correos Electrónicos de Notificación en SIPSO

DIRIGIDO A: Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC

Personal interno de ONAC

Reciban un cordial saludo.

Queremos informarles que ONAC iniciará la centralización de la información relacionada con los correos electrónicos de notificación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados y en proceso, en el Sistema de Información de Prestación del Servicio (SIPSO). A partir de esta actualización, los correos electrónicos registrados en SIPSO serán la fuente oficial para la notificación de comunicaciones entre ONAC y los OEC.

Es fundamental que la información en SIPSO esté actualizada, ya que todas las notificaciones oficiales de ONAC se enviarán exclusivamente a los correos allí registrados, en el campo identificado como "Correo de notificación", el cual se visualiza en la sección de "mi perfil", según lo indicado en el INS-3.3-06 INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EVALUACIÓN EN SIPSO V3, numeral 7.3 Menú Perfil <https://onac.org.co/documentos/ins-3-3-06/>

Por lo anterior, solicitamos a todos los OEC revisar y, de ser necesario, actualizar los correos electrónicos de notificación registrados en SIPSO. El término planeado para realizar esta actualización será entre el 09 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025. Una vez finalizado este periodo, todas las notificaciones oficiales de ONAC se enviarán exclusivamente a los correos registrados en el sistema, en el campo "Correo de notificación".

Cada OEC es responsable de mantener actualizados sus datos en SIPSO. A partir del 10 de mayo de 2025, ONAC no realizará actualizaciones de correos electrónicos de notificación por ningún otro medio para los siguientes esquemas de acreditación (que operan en SIPSO): CDA, CRC, OIN, ECD, CSG, CPR, OCP, LAB, LAC, LCL y PEA. Cualquier modificación o actualización deberá gestionarse directamente en la plataforma.

Para los esquemas de acreditación que actualmente no operan en SIPSO, es decir, OVM, OVV, PMR y las Instalaciones de Ensayo que hagan parte del Reconocimiento en Buenas Prácticas de Laboratorio - BPL OCDE. las solicitudes de actualización de correos de notificación se seguirán recibiendo de manera habitual enviando la solicitud a onac@onac.org.co.

Correos registrados en el Directorio Oficial de Acreditados (DOA):
Los correos electrónicos publicados en el Directorio Oficial de Acreditados (DOA) de la página web de ONAC se mantendrán sin cambios. Si requieren una actualización en estos, deberán enviar su solicitud a onac@onac.org.co.

Para cualquier duda, pueden comunicarse con el *Call Center* de ONAC al 601 742 7592.

Agradecemos su gestión oportuna en esta actualización, asegurando así un canal de comunicación confiable y actualizado.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez R.

Director Ejecutivo ONAC (E)

Proyectado por: Yenny Ortega – Profesional Experto de Experiencia del Cliente

Revisado por: Laura León – Coordinadora de comunicaciones / Mauricio Franco – Coordinador TI